

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	10 de febrero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce González
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y el uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos, en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’, código BPIN 20243201010050”, y teniendo en cuenta que los recursos destinados para la contratación provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se precisa que, aunque el convenio inició su ejecución en el mes de mayo de 2025, la programación de la ejecución de los recursos estaba prevista para desarrollarse durante la vigencia 2026. Esta situación impidió su incorporación oportuna al Plan de Adquisiciones y Contratación de la vigencia 2026; por lo anterior, se hace necesaria la correspondiente adición a dicho Plan, incluyendo los rubros asociados a las contrataciones previstas en el marco del convenio, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’”, por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en área de las ciencias básicas, agroindustria o ciencias agroalimentarias con título de maestría en las mismas áreas y con experiencia mínima de 10 años en actividades de investigación, en docencia o en actividades similares a las del presente estudio previo. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento al convenio 1718, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

1. Elaborar los manuales técnicos para el manejo y uso adecuado de las tecnologías asociadas a la actividad de transferencia de los protocolos definidos en el proyecto. 2. Diseñar y desarrollar una cartilla divulgativa que consolide los resultados obtenidos y los protocolos establecidos, como soporte para los procesos de transferencia, adopción y apropiación de las tecnologías por parte de los beneficiarios. 3. Realizar el seguimiento técnico al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los técnicos contratados, verificando la ejecución de las visitas de campo y la correcta transferencia de los protocolos a cada beneficiario del proyecto. 4. Brindar acompañamiento técnico a los actores involucrados, apoyando los procesos de implementación, validación y ajuste de las tecnologías transferidas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto. 5. Sistematizar las experiencias y apoyar la elaboración de documentos técnicos de lecciones aprendidas derivadas del proceso de transferencia tecnológica, con base en la información recopilada por los técnicos de campo, con el fin de fortalecer las capacidades locales y promover la sostenibilidad de las acciones implementadas. 6. Participar en mesas técnicas y de seguimiento, presentando avances, resultados parciales y finales, así como resolviendo observaciones emitidas por la supervisión técnica del proyecto. 7. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual. 8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual. 9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 11. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 15. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
--

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Presentar informe mensual de las actividades realizadas	Presentar informe mensual de las actividades realizadas en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, actividades desarrolladas)	1
1	Presentar informe final de las actividades realizadas	Presentar informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, en medio impreso o digital con los debidos soportes (registro fotográfico, actividades desarrolladas)	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
No Aplica

5. VALOR ESTIMADO
Valor \$ 52.000.000 - V/r. (letras) Cincuenta y Dos Millones de pesos Mcte.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional en área de las ciencias básicas, agroindustria o ciencias agroalimentarias con título de maestría en las mismas áreas y con experiencia mínima de 10 años en actividades de investigación, en docencia o en actividades similares a las del presente estudio previo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima o mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima o donde el supervisor lo designe.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
El contrato se financiará por el rubro de Talento Humano del proyecto Gualí - Código 020625
Los gastos de desplazamiento requeridos para el cumplimiento de las actividades serán asumidos por el proyecto.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Angélica Piedad Sandoval Aldana
Cargo:	Docente de Planta – Investigadora principal del convenio 1718
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	apasandovala@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	CONSUELO ARCE GONZALEZ Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	16 de febrero de 2026	
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la elaboración de manuales técnicos y material divulgativo, el seguimiento y acompañamiento al proceso de transferencia tecnológica, la sistematización de experiencias y la participación en espacios técnicos de seguimiento, garantizando la adecuada implementación y adopción de los protocolos definidos en el proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025.	
VALOR:	\$ 52.000.000	LETRAS: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA:

16 de febrero de 2026

DEPENDENCIA:

Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para la elaboración de manuales técnicos y material divulgativo, el seguimiento y acompañamiento al proceso de transferencia tecnológica, la sistematización de experiencias y la participación en espacios técnicos de seguimiento, garantizando la adecuada implementación y adopción de los protocolos definidos en el proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

Código 020625

NOMBRE DEL PROYECTO:

Talento Humano del proyecto Gualí

VALOR TOTAL:

52.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

dia (s)2meses



Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

20/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-811

T. Comprobante

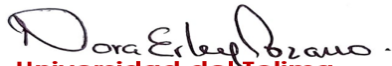
Regalías

Doc. Externo

Proyecto	218 - Regalias
Descripción	COD 20625. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE MANUALES TÉCNICOS Y MATERIAL DIVULGATIVO, EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y LA PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO GARANTIZANDO LA ADECUADA IMPLEMENTACION Y ADOPCION DE LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL PROYECTO. SCDP-807

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
30 - REGALIAS					
308 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
3080 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
30808-BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	206 - REGALIAS	11 - REGALIAS	SCDP-807		\$ 52.000.000,00
				Total	\$ 52.000.000,00

Total en letras CINCUENTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN:**

Perfil: Persona natural con título Profesional en área de las ciencias básicas, agroindustrial o ciencias agroalimentarias con título de maestría en las mismas áreas y con experiencia mínima de diez (10) años en actividades de investigación, en docencia o en actividades similares a las del objeto contractual.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la elaboración de manuales técnicos y material divulgativo, el seguimiento y acompañamiento al proceso de transferencia tecnológica, la sistematización de experiencias y la participación en espacios técnicos de seguimiento, garantizando la adecuada implementación y adopción de los protocolos definidos en el proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1718 de 2025.

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-271- febrero 17 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 